

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22290** GRANADA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 148/09, por auto de 15 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado a la mercantil Palacio & Sanz 21175-2004 Rustiko del Sur, S.L.U., con C.I.F. número B-18666727 y domicilio social en Carretera de Armilla, 101, Residencial Altos de Vista Nevada Bajo, Armilla (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 15 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090050877-1